



Obra social de la
Universidad Nacional de Entre Ríos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 8 de octubre de 2013

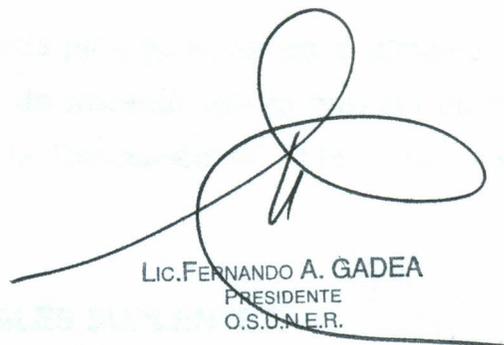
SEÑOR DECANO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que en la última reunión del Consejo Directivo de esta obra social, mediante la Resolución "CD" N° 16/13, se ha constituido la Junta Electoral facultada para entender en lo atinente a las elecciones previstas para diciembre venidero, y el correspondiente cronograma electoral.

A los efectos de cumplir con el cronograma mencionado, adjuntamos a la presente copia de la resolución citada en el párrafo anterior y el padrón provisorio de afiliados de esa localidad para ser expuestos en lugares visibles de ese asentamiento, a los efectos de que los agentes de esa unidad académica puedan consultarlo y ante cualquier inconveniente, tramitar el mismo en la delegación de la obra social correspondiente o con el miembro de la Junta Electoral de esa localidad.

Asimismo, le informamos que en la página web de la OSUNER (www.osuner.com.ar) se ha dispuesto un acceso para consulta del padrón de afiliados habilitados para votar.

Sin otro particular, agradezco la atención que seguramente prestará a la presente y aprovecho la oportunidad para saludar a usted con atenta consideración.



LIC. FERNANDO A. GADEA
PRESIDENTE
O.S.U.N.E.R.

AL SEÑOR DECANO
ING. HUGO CIVES
FACULTAD DE CS. DE LA ALIMENTACIÓN